

Medellín, 19 de septiembre de 2023

Señores

ORGANIZACIONES SOCIOAMBIENTALES

Comuna 6 – Doce de Octubre

Distrito de Innovación, Ciencia y Tecnología de Medellín

ASUNTO: Invitación a presentar cotización y manifestar interés en el marco del contrato de mandato No. 22040008-CV20200123-001-2023 y el contrato interadministrativo No.4600098401 de 2023.

Cordial saludo,

La Fundación Universidad de Antioquia, está interesada en recibir cotizaciones de una propuesta de educación y gestión ambiental para el desarrollo logístico y operativo de estrategias comunicacionales, ferias ambientales y jornadas pedagógicas que permitan la reflexión por las problemáticas ambientales del territorio y las responsabilidades que los ciudadanos deben asumir frente a las mismas *en la Comuna 6 – Doce de Octubre* en la vigencia 2023, como parte de las acciones que debe liderar la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín con recursos del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo -PDL y PP-, en el marco del contrato interadministrativo No.4600098401 de 2023 dado entre la Universidad de Antioquia – Facultad de Educación y la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín. En caso de estar interesados, remitimos a continuación los requerimientos técnicos y económicos que se esperan recibir, los cuales puede remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: **ambientaleducacion@udea.edu.co hasta el 25 de septiembre del 2023 a las 12:00 del día del 2023.**

Cualquier inquietud referente a esta comunicación, con gusto será resuelta a través del siguiente contacto autorizado:

Coordinadora administrativa y operativa: Leny Yohana Cano Agudelo

Apoyo administrativo y financiero: Blanca Nelly Mejía

Teléfono de contacto: 3217270082

Correo electrónico: ambientaleducacion@udea.edu.co

Agradecemos su atención prestada

Cordialmente,



JULIETH ALEXANDRA HERNÁNDEZ RENDÓN

Profesional de Proyectos 3

Fundación Universidad de Antioquia

INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO OPERADOR DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL, FERIAS AMBIENTALES Y JORNADAS PEDAGÓGICAS EN MATERIA EDUCATIVO AMBIENTAL PARA LA COMUNA 6 DOCE DE OCTUBRE

1. OBJETO:

Implementar el proceso de planeación, ejecución y seguimiento para la campaña comunicacional, las ferias ambientales y jornadas pedagógicas en materia educativo ambiental para la comuna 6 Doce de Octubre bajo el contrato de mandato No. 22040008-CV20200123-001-2023 suscrito entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Universidad de Antioquia derivado del contrato interadministrativo No.4600098401 de 2023 dado entre la Universidad de Antioquia – Facultad de Educación y la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Dado lo anterior, la Fundación Universidad de Antioquia está interesada en recibir la manifestación de interés de organizaciones socio ambientales que puedan implementar el proceso de planeación, ejecución y seguimiento a la campaña comunicacional educativo ambiental, ocho (8) ferias ambientales y diez (10) jornadas pedagógicas en la comuna 6 Doce de Octubre. A continuación, se presentan los documentos con los cuales manifiestan el interés y los requerimientos técnicos.

2. FORMA DE MANIFESTAR INTERÉS

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, y las políticas de la Fundación Universidad de Antioquia (pueden ser consultadas en la página www.fundacioudea.com); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas, serán consultados por la Fundación Universidad de Antioquia (persona jurídica y representante legal).

Enviar comunicado con la información general de la organización, manifestando interés y cumplimiento de los requisitos para participar del proceso. Es requisito obligatorio estar ubicada en la comuna 6 – Doce de Octubre del Distrito de Medellín. Las organizaciones de otras comunas no entran a ser parte del proceso.

3. ELEMENTOS A CONTRATAR

CAMPAÑA COMUNICACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	Realización de videos, uno por nodo, que muestre sus liderazgos problemáticas, potencialidades y experiencias en materia de gestión ambiental.	5		
	Realización de programas radiales, que dé cuenta de las estrategias educativo ambientales que se lideran en la comuna en materia de cultura ambiental: PROCEDA, semilleros, CFAU, Comités ambientales, ferias ambientales	5		
TOTAL COMPONENTE DE COMUNICACIONES				

- **Preproducción, producción y posproducción de 5 programas radiales digitales en vivo y videos**

No.	FECHA	ESTRATEGIA EDUCATIVA AMBIENTAL	No. DE PROGRAMAS POR FECHA	TOTAL PROGRAMA DE RADIO
1	Del 4 al 10 de octubre de 2023	Comités ambientales de JAC	1	5 programas
2	Del 11 al 17 de octubre de 2023	PROCEDA	1	
3	del 19 al 24 de octubre de 2023	Semillero	1	
4	del 1 al 10 de noviembre de 2023	CFAU	1	
5	del 11 al 21 de noviembre de 2023	Maletas viajeras y ferias ambientales	1	

El proveedor, deberá entregar como constancia de la campaña de comunicaciones el respectivo informe que dé cuenta del proceso de implementación de cada una de las estrategias educomunicativas soportadas con los medios de verificación como: documentos de las pre producción (planeación de los programas), artes de todo el contenido gráfico, el material audiovisual (editado), fotografías o imágenes de apoyo usadas, grabaciones de los programas radiales, y otros generados, aclarando que toda la documentación administrativa

deberá ser escaneadas y entregadas con las respectivas facturas que soportan el cobro a la Universidad, previo visto bueno de la coordinación del proyecto y que se confirme que está contemplado acorde con las estrategias de comunicación.

FERIAS AMBIENTALES

Las ferias ambientales deberán ser planeadas con el equipo técnico territorial, definiendo con los actores del territorio los lugares a intervenir de acuerdo a las problemáticas ambientales que se identifiquen. Los lugares, fechas y hora, son definidos con el equipo técnico en concertación con el Consejo Comunal y Corregimental de Planeación. Estas tendrán mínimo 4 horas de implementación. Igualmente, todo el servicio contratado incluye armar y recoger toda la logística y dejar el espacio limpio.

La feria ambiental es una estrategia metodológica y pedagógica, en donde hay un intercambio de saberes y experiencias, en donde se socializan y se presentan posibles resultados y alternativas para mitigar y atender las distintas problemáticas ambientales. Es una celebración que se constituye en un espacio para la “Socialización de experiencias e iniciativas Ambientales de la Comunidad, es un espacio para: intercambiar y tejer relaciones; fomentar espacios académicos, reconocimiento de culturas al interior de la comunidad, hacer construcciones a partir de la lúdica y el juego; es decir, las ferias ambientales se constituyen en aquellos espacios al interior de las comunidades que facilitan la discusión y encuentro de saberes, cuyo objetivo primordial es socializar las experiencias de educación, participación y gestión ambiental realizadas por las organizaciones sociales, la comunidad y las Instituciones de la zona, mediante la realización de una feria ambiental que brinda actividades académicas, culturales y creativas que den cuenta del impacto generado a partir de la intervención social y educativa institucional.

Durante la realización de la feria se contemplan tres grandes momentos o Componentes:

Componente académico: Las actividades deben estar dirigidas a la sensibilización y educación ambiental que permita generar en las personas cambios de actitud de manera tal que les posibilite el establecimiento de relaciones más armónicas consigo mismos con los otros y el entorno que habitan y que los habita. El manejo integral de los residuos sólidos es una posible temática a tratar, ya que es una cuestión que nos incumbe a todos y no puede ignorarse, pero sí tratarse, para tender a la minimización y el reciclaje de los residuos, es necesario contar fundamentalmente con el apoyo de toda la comunidad, lo que se consigue a través de campañas de sensibilización y procesos de capacitación. Para este ejercicio se deberá vincular a la población recicladora del sector. En este componente el equipo territorial estará al frente del proceso formativo.

Componentes Lúdicos y Culturales: Igualmente las actividades deben estar dirigidas a la reflexión en materia ambiental, posibilitando la identificación de problemáticas que se presentan en las Microcuencas y territorios en donde habitan, partiendo de sus percepciones y conocimientos representados a través de su accionar artístico y cultural contando para ello no solo con la vinculación de las comunidades, diferentes grupos de población, organizaciones de base y/o líderes sino con las entidades vinculadas en su ejecución.

Se deben conjugar los conocimientos e idiosincrasia de los pobladores con el de los técnicos de tal manera que las actividades realizadas sean de entretenimiento, educación y además permita poner en práctica los conocimientos de la comunidad.

Las distintas actividades realizadas y ejecutadas durante la feria no son aisladas, son producto de los procesos educativos y de construcción con las comunidades, grupos y voceros a través de las reuniones preparatorias, en donde se planea de manera conjunta, lo que le da validez e importancia como estrategia educativa innovadora en donde se intercambian experiencias y vivencias.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de orden legal para la toma del espacio, SAYCO y ACIMPRO, gestión del riesgo, policía y demás aspectos que se requieran para el desarrollo de la mismas en articulación con los actores del territorio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Logística	3 carpas, 10 toldos, 10 mesas, 100 sillas, 1 generador eléctrico 10k, tarima 5 x 5, sonido de 3.000 wats incluye consola análoga o digital, 1 animador, 2 logísticos, ambulancia básica, un baño portátil, Tramitar todos los permisos que se requieran para el desarrollo de las ferias sí es en espacio público. Incluye instalación y montaje.	8			
Alimentación	1 refrigerio (mañana o tarde) para el equipo técnico que lidera las actividades de la feria, con base en menú rápido de alguna de las siguientes opciones: hamburguesa, perro, chuzo, pollo apanado, sándwich, entre otros. 35 unidades, 300 ml de hidratación para los integrantes que hacen parte de la oferta educativa en cada carpa y equipo organizador.	280			
Presentaciones artísticas	Se deberá garantizar el desarrollo durante toda la jornada de mínimo 2 presentaciones artísticas del territorio.	16			
Oferta gastronómica	Bolsa gastronómica 200 unidades. Puede ser: aldonera, crispetera, paquetes de dulce, salpicón, mango, arroz con leche y/o solteritas entre otros. Productos a convenir con la supervisión.	8			

JORNADAS PEDAGÓGICAS

La implementación de la jornada pedagógica con maleta viajera, es una estrategia educativa, que posibilita llegar a diferentes públicos a través de los juegos físicos y/o virtuales diseñados en vigencias anteriores, así como los juegos en gran formato físicos que acerca a la ciudadana a la reflexión por las buenas prácticas ambientales.

Las maletas viajeras se pueden vincular a las diferentes actividades que desarrollan en el marco del contrato, previa concertación y pertinencia de la agenda. Se propone vincular a las organizaciones socio ambientales de la comuna 6 Doce de Octubre.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
Refrigerios y logística para 10 jornadas pedagógicas.	Se deberá garantizar el desarrollo de 10 jornadas pedagógicas con la participación de mínimo cuarenta (40) personas en cada una de ellas.	10			

Es fundamental que el proveedor realice una coordinación permanente de contenidos y visto buenos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y equipo técnico de la comuna. Por tanto, los pagos se pueden realizar de forma quincenal según el cumplimiento y avance del proceso, acorde con el cronograma de pagos de la Fundación.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos legales será en la ciudad de Medellín, el contrato se ejecutará en la comuna 6 Doce de Octubre.

5. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto fue establecido en la propuesta técnica presentada por la Universidad de Antioquia, Facultad de Educación y la cual fue concertada con la comunidad para este tipo de actividades en la Comuna 6. El valor total de la propuesta no podrá exceder los CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$103.478.920), distribuidos de la siguiente forma:

Campaña comunicacional con una inversión máxima de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$20.470.759).

Maleta viajera con 10 encuentros, con una inversión máxima de TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$13.046.500)

Logística para el desarrollo de ferias ambientales SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESO M/L (\$69.961.661)

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas aportados, serán verificados por el contratante (persona jurídica y representante legal).

Luego de revisar las ofertas, el contratante hará la selección de la más favorable en cuanto al valor y experiencia, sin exceder el presupuesto establecido y sin afectar el cumplimiento del objeto por propuestas artificialmente bajas, en el Contrato Interadministrativo No.4600098401 de 2023 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

Documentos habilitantes que deben presentar:

A. PERSONA JURÍDICA:

- Cámara de Comercio con fecha de expedición menor a 30 días, si al momento de la contratación procede la renovación del año 2023 deberá ser anexado el documento nuevamente.
- Su objeto comercial deberá permitir el desarrollo de proyectos ambientales y/o educativo ambientales.
- Máximo dos (2) certificaciones de experiencia en el desarrollo de **CAMPAÑA COMUNICACIONAL, FERIAS AMBIENTALES Y JORNADAS PEDAGÓGICAS** que sumados sean igual o superior a CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$51.739.460). Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
 - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b) Dirección.
 - c) Teléfono.
 - d) Nombre del Contratista.
 - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 - f) Número del contrato (si tiene).
 - g) Objeto del contrato.
 - h) Valor del contrato en pesos.

- i) Actividades y cantidades ejecutadas
- j) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
- Deberá anexar con la propuesta los enlaces que permitan evidenciar las producciones realizadas: mínimo cuatro (4) videos, dos (2) tipos de boletines y cinco (5) e-card en máximo de los últimos dos años. El medio debe estar en el marco del Sistema de Información y Comunicación de la comuna.
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición del año 2023
- Certificado de Paz y Salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si no lo tiene debe ser expedido por el representante legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlos. Si lo firma el contador debe anexar: Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Junta de Contadores.
- Carta de autorización dado el caso de que Representante Legal si requiere autorización para contratar por la cuantía.
- Copia de la cédula del Representante Legal.
- Estados financieros comparativos 2021y 2022
- Tarjeta y cédula del contador anexando certificado de la Junta central de contadores.
- Plan de trabajo para la ejecución que detalle el cómo se realizarán cada una de las actividades con cronograma de trabajo.
- Propuesta Económica

Nota aclaratoria: En caso de presentarse alguna inconsistencia en alguno de los documentos anteriormente descritos que sea susceptible de subsanarse. Se solicitaría precisión de la información que se requiera para el proceso de evaluación.

B. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS:

- Cuando la oferta la presente un proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica y, suscribir una CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual consta como mínimo lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); (ii) El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar, (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalará los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. y (vi) Designar la persona, que,

para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, y el suplente.

La carta de manifestación de interés, debidamente firmada por el representante legal y en hoja membretada, así como los documentos escaneados y en PDF, debidamente rotulados, se remiten por correo electrónico a la siguiente dirección: **ambientaleducacion@udea.edu.co hasta el 25 de septiembre del 2023 a las 12:00 del día del 2023**. Propuestas que lleguen posterior a este día y hora no entrarán en el proceso de evaluación.

Luego de revisar las ofertas, el contratante hará la selección de la más favorable en cuanto a la experiencia y sin exceder el presupuesto establecido en el Contrato Interadministrativo N°4600098401 de 2023 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Medellín.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se asignará un porcentaje máximo del ciento por ciento (100%) teniendo en cuenta los siguientes criterios: Experiencia (45%), Propuesta económica (35%), Valor agregado que ofrece el proponente (Plan de trabajo para la ejecución) (25%). Tal como se presenta a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN		
	1	2	3
Propuesta económica (35%)	La propuesta no es favorable económicamente y no se ajusta al presupuesto	La propuesta se ajusta al presupuesto, pero no es la más favorable económicamente	Es la propuesta económica más favorable y se ajusta al presupuesto
Experiencia y reconocimiento del proponente (45%)	No hay evidencia de la experiencia del proveedor en este tipo de servicios.	Se presenta alguna evidencia de la trayectoria del proveedor, aunque las certificaciones de experiencia no detallan la calidad de los productos o servicios.	El proveedor tiene una amplia trayectoria en los servicios o insumos prestados, y la certificaciones aportadas detallan calidad.
Valor agregado que ofrece el proponente (PLAN DE TRABAJO) (25%)	No oferta ningún valor agregado que permita brindar mayor calidad y pertinencia en el objeto a contratar	En la propuesta plantea un valor agregado, pero no desarrolla con claridad dicho valor agregado.	En la propuesta queda claro el valor agregado que propone, el cual es pertinente para brindar mayor calidad al objeto a contratar.

NOTAS ACLARATORIAS

- Son requisitos habilitantes para ser evaluadas las propuestas la presentación de **TODOS** los documentos que contempla el numeral de la presente convocatoria

Este documento es de uso restrictivo y sólo podrá reproducirse parcial o totalmente bajo la autorización de la Fundación Universidad de Antioquia

denominados: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** *Sí dentro de la documentación aportada falta algún documento de los requeridos, dicha propuesta económica no entra en proceso de evaluación.*

- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- En caso de presentarse alguna solicitud de aclaración en la documentación presentada, por ilegibilidad o precisión en la información, tendrán los oferentes dos (2) días hábiles posterior a su notificación escrita (a través del correo electrónico del cual llega la propuesta) por parte de la Fundación para presentarla. En caso de no aportarse en este tiempo dicha aclaración, el proponente quedaría por fuera del proceso de evaluación.
- Después del cierre de la convocatoria, la Fundación contempla hasta 8 días hábiles para presentar los resultados de la evaluación de los proponentes.
- En caso de presentarse empate en las propuestas, se otorgará un 5% adicional a las propuestas de las organizaciones que aporten un mayor número de certificaciones con diversos contratantes en el suministro del servicio y/o insumos relacionados con la presente convocatoria.
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la presente convocatoria en el numeral: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS, GARANTÍAS Y SUS COBERTURAS:

Para la invitación a cotizar NO se solicitará garantía de seriedad de la oferta, pero en caso de ser adjudicado el contrato, el proveedor deberá presentar pólizas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014. Además de las garantías establecidas en el Estatuto General del Consumidor y de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y con el Artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, dado el monto del contrato, y el análisis de riesgos EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales y a nombre de la Fundación Universidad de Antioquia, que se ajuste a los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Póliza de cumplimiento:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Las pólizas deberán ser expedidas por una Compañía de Seguros reconocida y legalmente constituida y establecida en el lugar de prestación de los servicios.

8. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. La Fundación rechazará la propuesta cuando:

- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos requieran alguna precisión.
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial
- Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato
- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la Fundación para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndose aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA y Fundación encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.